



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá D.C.
Transformado transitoriamente en
Juzgado 66 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020).

Rad. 11001-41-89-066-2020-00530-00.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Treinta y Ocho (38) Civil del Circuito de esta ciudad, mediante proveído adiado 3 de agosto de los corrientes.

En consecuencia, en auto de la misma fecha proferido en el cuaderno principal de tutela, se decidirá sobre la admisión de la presente solicitud de amparo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2)

Firmado Por:

**NATALIA ANDREA MORENO CHICUAZUQUE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 84 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff73b8149d3149f0316051a8878f83567deae67e5dff8b61cbe25df138ee964d

Documento generado en 04/08/2020 10:48:38 a.m.